



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
**Consejo de la Magistratura**

"2019 - Año del 25° Aniversario del reconocimiento de la Autonomía de la Ciudad de Bs. As."

Buenos Aires. 12 de Junio de 2019

RES. PRESIDENCIA N° 531 /2019

VISTO:

El TEA N° A-01-00015482-9/2019, la Resolución CM N° 1046/11, y

CONSIDERANDO:

Que el Dr. Juan Agustin Cortelezzi, Secretario en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 20 solicita licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo a partir del día de la fecha y hasta el día 30 de noviembre de 2019 inclusive.

Que el mencionado Funcionario fundamenta su pedido toda vez que ha sido aprobada su contratación para desempeñarse en la Corte Suprema de Justicia de la Nación – Secretaria de Juicios Originarios – en el cargo de Prosecretario Letrado, conforme Resolución CSJN N° 1347/19.

Que el Art. 66 de la Res. Pres. 1259/15 establece que "El/la trabajador/a que fuera designado/a transitoriamente para desempeñar otras funciones en el sector público nacional, provincial, municipal o en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires puede solicitar licencia extraordinaria sin goce de haberes durante el tiempo que ejerza esas funciones".

Que la presentación en análisis cumple con lo normado en el art. 66 de la Res. Pres. N° 1259/2015, por lo que corresponde otorgar la licencia solicitada.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-

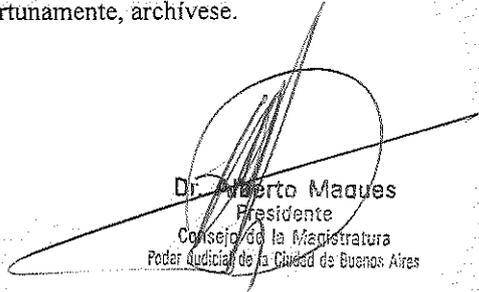
Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA**  
**DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**  
**RESUELVE:**

Art. 1°: Conceder al Dr. Juan Agustin Cortelezzi, Secretario en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 20, licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo, a partir del día de la fecha y hasta el día 30 de noviembre de 2019 inclusive, , conforme el art. 66 del Convenio Colectivo de Trabajo (Res. Pres. N° 1259/15).

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal del Dr. Juan Agustin Cortelezzi, al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 20, a fin de notificar al interesado, a la Autoridad de Aplicación ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet [www.consejo.jusbaires.gob.ar](http://www.consejo.jusbaires.gob.ar), y oportunamente, archívese.

RES. PRES N° 531 /2019

  
Dr. Roberto Maques  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires